

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Radicado 630014003006-2015-00408-00

El juzgado, teniendo en cuenta que solicitud que antecede los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso,

Resuelve

Decretar el embargo y consiguiente retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, que recibe el demandado HERNAN ALONSO MONTOYA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9733737, como empleado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Librar el oficio respectivo al pagador de dicha entidad, por medio del Centro de Servicios y el trámite de este será carga del ejecutante.

Para los fines legales pertinentes, la medida cautelar decretada se limita en la suma de \$ 150.000.000

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio.
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 113 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e93d184fbd9751953c2875bcc050ed366f1ace440372db18765cc2886fd9495**

Documento generado en 18/11/2020 06:43:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>